

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE UN CONTRATO LABORAL DE CARÁCTER INDEFINIDO EN LA FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO

Siendo las 09:00 horas del día 27 de julio de 2022, se celebra reunión presencial en la Sede de la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, de la Comisión de Selección en el proceso selectivo de un/a técnico/a de comunicación.

Asisten los siguientes miembros de la Comisión de Selección:

Presidenta: Marta Barca Pérez

Vocales:

- 1.- Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega
- 2.- Cristina Blanco Ochoa
- 3.- Enrique Munarriz Palazuelos
- 4.- María González Pereda

Actúa como secretario, con voz y sin voto, Alberto Manuz González.

Con carácter previo a estas reuniones, se ha notificado por correo electrónico a cada persona candidata el número de orden que le ha correspondido, y que le permitirá identificarse y acceder a toda la información de esta convocatoria que sea publicada por la Comisión de Selección en el portal de transparencia de la página web del Camino Lebaniego <https://www.caminolebaniego.com>, omitiendo cualquier otra referencia o individualización que pueda identificar a su persona, garantizando con ello el anonimato de su candidatura y protegiendo así los datos de carácter personal que nos ha facilitado a través de su solicitud de participación.

| ASUNTOS TRATADOS |
|---|
| 1. Valoración de la documentación aportada en el período de subsanación |
| 2. Lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas. |

1. Valoración de la documentación aportada en el período de subsanación

Recibidas cuatro subsanaciones de las seis candidaturas a las que se le había solicitado, la Comisión de Selección analizó la documentación aportada por cada una de ellas y comprobó que tres de las personas candidatas presentaron las subsanaciones incompletas para poder formar parte del proceso selectivo, no cumpliendo con lo establecido en el apartado 6.D.II.g de las bases. La subsanación a dichas candidaturas

se solicitó a través del email economico@caminolebaniego.com, indicando la documentación y el plazo en el que era necesario que se procediera a subsanar, establecido en tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, que se realizó el día 14 de julio de 2022.

Se describe a continuación la documentación aportada a las subsanaciones realizadas una vez finalizado el plazo previsto para tal fin:

| Candidaturas a Subsanar (ID) | | Motivo subsanación | |
|------------------------------|--------------------|--|---|
| (ID) | Nombre y Apellidos | Bases | Documentación que aporta en plazo de subsanación |
| 02 | J.A.P | REQUISITO 6.D.II.g REQUISITO 6.D.II.f | Presenta Vida Laboral Actualizado No presenta más certificados de empresas No presenta más contratos de trabajo |
| 06 | C.M.T | REQUISITO 6.D.II.g | No Presenta Subsanación |
| 22 | F.C.O | REQUISITO 6.D.II.g | No Presenta Subsanación |
| 23 | A.T.J | REQUISITO 6.D.II.g | Aporta acreditaciones. No aporta contratos. |
| 26 | P.F.D.P | REQUISITOS 6.D.II.d | Aporta Título |
| 29 | M.T.Y.M | REQUISITO 6.D.II.g | Aporta dos Certificados de empresa. No aporta copias de contratos |

2. Lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas

Toda vez que la Comisión de Selección contó con toda la documentación, se acuerda la elaboración de las listas provisionales anonimizadas de personas aspirantes admitidas y excluidas que a continuación se reflejan, en la que se especifican, en el caso de las excluidas, la causa de la misma:

LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATURAS ADMITIDAS

| Candidatura Admitidas (ID) | |
|----------------------------|--------------------|
| (ID) | Nombre y Apellidos |
| 05 | A.A.M.S.S |
| 12 | V.V.R |
| 16 | N.M.G.C |
| 21 | S.R.L |
| 26 | P.F.D.P |

LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATURAS INADMITIDAS

| Candidatura (ID) | | Motivo inadmisión | |
|--------------------|--------------------|--|---|
| (ID) | Nombre y Apellidos | Bases | Causa |
| 01 | A.F.S.J | NO CUMPLE CON EL REQUISITO 5.1.B.2 | No contar con la experiencia mínima requerida para el puesto |
| 02 | J.A.P | REQUISITO 6.D.II.g | No contar con la experiencia mínima requerida para el puesto |
| 03 | A.O.F | NO CUMPLE CON EL REQUISITO 5.1.B.1.A | No estar en posesión de los títulos académicos requeridos |
| 04 | J.M.M | NO CUMPLE CON EL REQUISITO 5.1.B.1.A | No estar en posesión de los títulos académicos requeridos |
| 06 | C.M.T | REQUISITO 6.D.II.g | No contar con la experiencia mínima requerida para el puesto |
| 07 | A.C.R | NO CUMPLE CON EL REQUISITO 5.1.B.2 | No contar con la experiencia mínima requerida para el puesto |
| 08 | A.H.H | NO CUMPLE CON EL REQUISITO 5.1.B.2 | No contar con la experiencia mínima requerida para el puesto |
| 09 | M.J.G.V | NO CUMPLE CON EL REQUISITO 5.1.B.1.A | No estar en posesión de los títulos académicos requeridos |
| 10 | E.C.V | NO CUMPLE CON EL REQUISITO 5.1.B.1.A | No estar en posesión de los títulos académicos requeridos |
| 11 | A.M.G | NO CUMPLE CON EL REQUISITO 5.1.B.2 | No contar con la experiencia mínima requerida para el puesto |
| 13 | L.Y.H | NO CUMPLE CON EL REQUISITO 5.1.B.2 | No contar con la experiencia mínima requerida para el puesto |
| 14 | J.C.B | NO CUMPLE CON EL REQUISITO 5.1.B.2 | No contar con la experiencia mínima requerida para el puesto |
| 15 | D.D.A | NO CUMPLE CON EL REQUISITO 5.1.B.2 | No contar con la experiencia mínima requerida para el puesto |
| 17 | M.C.G | NO CUMPLE CON EL REQUISITO 5.1.B.2 | No contar con la experiencia mínima requerida para el puesto |
| 18 | M.G.H | NO CUMPLE CON EL REQUISITO 5.1.B.1.A NO CUMPLE CON EL REQUISITO 5.1.B.2 | No contar con la experiencia mínima requerida para el puesto |
| 19 | M.S.U | NO CUMPLE CON EL REQUISITO 5.1.B.1.A NO CUMPLE CON EL REQUISITO 5.1.B.2 | No estar en posesión de los títulos académicos requeridos No contar con la experiencia mínima requerida para el puesto |
| 20 | M.M.R.G | NO CUMPLE CON EL REQUISITO 5.1.B.1.A NO CUMPLE CON EL REQUISITO 5.1.B.2 | No estar en posesión de los títulos académicos requeridos No contar con la experiencia mínima requerida para el puesto |
| 22 | F.C.O | REQUISITO 6.D.II.g | No estar en posesión de los títulos académicos requeridos |
| 23 | A.T.J | REQUISITO 6.D.II.g | No estar en posesión de los títulos académicos requeridos |
| 24 | A.Q.D.A | NO CUMPLE CON EL REQUISITO 5.1.B.1.A | No estar en posesión de los títulos académicos requeridos |
| 25 | S.B.C | NO CUMPLE CON EL REQUISITO 5.1.B.1.A NO CUMPLE CON EL REQUISITO 5.1.B.2 | No estar en posesión de los títulos académicos requeridos No contar con la experiencia mínima requerida para el puesto |
| 27 | S.D.G.A | NO CUMPLE CON EL REQUISITO 5.1.B.1.A NO CUMPLE CON EL REQUISITO 5.1.B.2 | No estar en posesión de los títulos académicos requeridos No contar con la experiencia mínima requerida para el puesto |
| 28 | O.G.M | NO CUMPLE CON EL REQUISITO 5.1.B.2 | No contar con la experiencia mínima requerida para el puesto |
| 29 | M.T.Y.M | REQUISITO 6.D.II.g | No contar con la experiencia mínima requerida para el puesto |

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de TRES DÍAS HÁBILES desde la publicación de estas listas para formular cuantas alegaciones consideren oportunas sobre los datos contenidos en la misma. Las reclamaciones no podrán comportar la invocación ni acreditación de otros méritos distintos de los alegados en la solicitud. La Comisión de Selección no tendrá en cuenta ningún documento presentado en el plazo de alegaciones que suponga ampliación de méritos.

Las reclamaciones se deberán presentar en el registro de la Fundación Camino Lebaniego, C/Albert Einstein, nº 18, 4ª Planta, Of. 1. Edificio Salia, PCTCAN, 39011 Santander, antes de las 14 horas del tercer día del plazo.

Transcurrido dicho plazo la Comisión de Selección analizará las alegaciones presentadas por las personas interesadas y resolviendo las mismas, emitirá una lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas.

En caso de que no sean recibidas alegaciones a las listas publicadas, se dará por definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, y la Comisión tomará la decisión oportuna de pasar a la siguiente fase del proceso, "fase oposición", convocando a todas las personas candidatas que hayan sido admitidas en el presente proceso selectivo en el lugar y fecha de realización de las pruebas correspondientes como indica la Base F, publicándose la misma a través de la página web de la Fundación Camino Lebaniego, <https://www.caminolebaniego.com>.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión por la Sra. Presidenta.

Fdo. Marta Barca Pérez
Presidenta de la Comisión

Fdo. Alberto Manuz González
Secretario de la Comisión